

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL ENERO DE 2025 A DICIEMBRE DE 2025

Autoridad: Abg. Jorge Delgado Donoso

Cargo: Concejal Urbano del Cantón Chambo

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo

PLAN DE TRABAJO POSTERIOR A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el proceso de Rendición de Cuentas de las autoridades de elección popular, se desarrolló la deliberación pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, espacio en el cual se presentó a la ciudadanía la gestión realizada en materia de legislación, fiscalización y participación en las diferentes comisiones municipales.

Durante la deliberación pública efectuada el 08 de mayo de 2026 en la Casa Comunal de la comunidad de Julquía, con la participación de 54 ciudadanos, se receptaron consultas y aportes relacionados con normativa cantonal, ordenamiento territorial y gestión ambiental, los cuales constituyen insumos para la formulación del presente Plan de Trabajo Posterior a la Deliberación Pública.

El presente instrumento tiene como finalidad incorporar los aportes ciudadanos dentro de las acciones de seguimiento y fiscalización que corresponden al ejercicio de las atribuciones del Concejal, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, transparencia y control social.

II. MARCO LEGAL

El presente Plan de Trabajo se fundamenta en los artículos 95, 100, 204, 208 y 297 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconocen la participación ciudadana, el control social y la obligación de las autoridades públicas de rendir cuentas respecto de la gestión desarrollada.

Se sustenta además en los artículos 88, 89, 90, 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que regulan el proceso de Rendición de Cuentas y garantizan la participación de la ciudadanía en la evaluación de la gestión pública.

De igual manera, guarda relación con las atribuciones conferidas a los concejales municipales en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana

y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

III. OBJETIVO GENERAL

Incorporar los aportes ciudadanos recibidos durante la deliberación pública dentro de las acciones de seguimiento, legislación y fiscalización que corresponden al ejercicio de las funciones de Concejal del cantón Chambo, promoviendo el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la adecuada aplicación de la normativa cantonal y el seguimiento a temas de interés colectivo identificados por la ciudadanía.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar seguimiento a la aplicación de la normativa relacionada con uso y ocupación del suelo y ordenamiento territorial del cantón.
- Promover acciones de seguimiento a los procesos relacionados con regularización de predios y administración territorial.
- Fortalecer las acciones de fiscalización relacionadas con gestión ambiental, manejo de residuos sólidos y servicios públicos municipales.
- Incorporar los aportes ciudadanos dentro de las actividades de seguimiento y control político desarrolladas durante el período fiscal.

V. APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS DURANTE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

Como resultado del proceso de deliberación pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la ciudadanía formuló consultas relacionadas con normativa cantonal, ordenamiento territorial y gestión ambiental. Los principales aportes recibidos fueron los siguientes:

Eje De Legislación Y Ordenamiento Territorial
1. ¿Cuáles fueron las ordenanzas personales que impulsó para beneficio del cantón?
2. ¿Por qué se derogaron las ordenanzas sobre tierras?
Eje De Gestión Ambiental Y Servicios Públicos
1. ¿Qué proyecto se está realizando para el tratamiento de desechos sólidos?

VI. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS

5.1. Legislación municipal

Seguimiento a los procesos normativos impulsados desde el Concejo Municipal, particularmente aquellos relacionados con ordenamiento territorial, uso y ocupación del suelo y desarrollo cantonal.

5.2. Ordenamiento territorial

Seguimiento a la aplicación de la normativa vigente relacionada con administración territorial, regularización predial y planificación del desarrollo cantonal.

5.3. Gestión ambiental

Fiscalización y seguimiento a los programas, proyectos y acciones ejecutadas por la administración municipal en materia de manejo de residuos sólidos, saneamiento ambiental y protección del entorno.

VII. ESTRATEGIAS DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de atender los aportes ciudadanos receptados durante la deliberación pública y dar continuidad a los temas de interés colectivo identificados por la población, se establecen las siguientes estrategias de cumplimiento. Estas acciones se enmarcan dentro de las atribuciones de legislación y fiscalización que ejerce el Concejal, procurando fortalecer el seguimiento a la normativa cantonal, la planificación territorial y los asuntos relacionados con la gestión ambiental y los servicios públicos municipales.

EJE 1: LEGISLACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Desarrollar acciones de seguimiento a la aplicación de la Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo y a los instrumentos de planificación territorial vigentes, promoviendo espacios de información dirigidos a la ciudadanía respecto de los procedimientos, alcances y beneficios de la normativa cantonal.

Impulsar el análisis permanente de los procesos relacionados con regularización territorial y administración del suelo, canalizando inquietudes ciudadanas hacia las dependencias competentes para facilitar el acceso a información técnica y jurídica.

Promover desde los espacios de deliberación municipal la revisión y fortalecimiento de iniciativas normativas que contribuyan al desarrollo ordenado del territorio y a la seguridad jurídica de la población.

EJE 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ejercer acciones de fiscalización sobre programas, proyectos y actividades desarrolladas por la administración municipal en materia de gestión integral de residuos sólidos.

Solicitar información técnica respecto de estudios, proyectos, convenios o acciones institucionales relacionadas con el tratamiento de desechos sólidos, verificando avances y resultados.

Realizar seguimiento a las acciones implementadas por la administración municipal para fortalecer los servicios relacionados con limpieza pública, saneamiento ambiental y protección del entorno.

VIII. METAS

Las metas definidas en el presente Plan de Trabajo constituyen los resultados concretos que se espera alcanzar como respuesta a los aportes ciudadanos formulados durante la deliberación pública. Su cumplimiento permitirá orientar las acciones de seguimiento, legislación y fiscalización dentro del ámbito de competencias del Concejal, garantizando que las inquietudes planteadas por la ciudadanía sean incorporadas en los procesos de control político, análisis normativo y seguimiento a la gestión municipal durante el período fiscal 2026.

LEGISLACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Mantener durante el período fiscal 2026 un seguimiento permanente a la aplicación de la Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo y demás instrumentos vinculados con planificación territorial.
- Canalizar y atender los requerimientos ciudadanos relacionados con regularización de tierras, delimitación predial y aplicación de normativa territorial que sean puestos en conocimiento del Concejal.
- Promover espacios de información y orientación ciudadana sobre normativa territorial y procedimientos administrativos relacionados con uso y ocupación del suelo.
- Dar seguimiento a los procesos de planificación territorial impulsados por la administración municipal y verificar su coherencia con la normativa vigente.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Realizar acciones periódicas de fiscalización relacionadas con gestión ambiental y manejo de residuos sólidos dentro del cantón.
- Verificar el avance de proyectos, programas o acciones institucionales relacionadas con tratamiento de desechos sólidos y saneamiento ambiental.
- Requerir información técnica que permita evaluar el cumplimiento de las acciones municipales orientadas a mejorar la gestión ambiental del cantón.
- Incorporar dentro de las actividades de fiscalización los requerimientos ciudadanos formulados durante la deliberación pública.

IX. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Fortalecimiento del seguimiento legislativo y territorial sobre la aplicación de la Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo y demás instrumentos de planificación cantonal.
- b) Mayor acceso de la ciudadanía a información relacionada con normativa territorial, regularización predial y administración del suelo.
- c) Incorporación efectiva de los aportes ciudadanos dentro de las actividades de seguimiento y fiscalización desarrolladas por el Concejal.
- d) Fortalecimiento de los mecanismos de control político sobre programas y acciones relacionadas con gestión ambiental y manejo de residuos sólidos.
- e) Generación de información técnica que permita evaluar el avance de las acciones municipales relacionadas con saneamiento ambiental y servicios públicos.
- f) Consolidación de espacios de participación ciudadana que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el control social.

X. CONCLUSIÓN

El presente Plan de Trabajo Posterior a la Deliberación Pública incorpora los aportes formulados por la ciudadanía durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, estableciendo acciones concretas de seguimiento, legislación y fiscalización dentro del ámbito de competencias del Concejal. Su ejecución permitirá fortalecer la atención de temas relacionados con ordenamiento territorial, normativa municipal y gestión ambiental, garantizando que las inquietudes ciudadanas continúen formando parte de la gestión pública y del ejercicio de control político desarrollado en beneficio del cantón Chambo.

Atentamente.

Abg. Jorge Delgado Donoso
**CONCEJAL DEL GAD
MUNICIPAL DE CHAMBO**